

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

1500 *Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.- Anuncio de 4 de marzo de 2011, por el que se da publicidad a la Resolución de 4 de marzo de 2011, que adapta las Resoluciones definitivas de 22 de noviembre de 2010 (BOC nº 236, de 30.11.10), y 23 de noviembre de 2010 (BOC nº 240, de 7.12.10), de esta Dirección General, a la Orden de 7 de febrero de 2011, por la que se modifica la distribución de las anualidades prevista en la Orden de 6 de abril de 2010 (BOC nº 71, de 13.4.10), que convoca para el año 2010, las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 (BOC nº 37, de 23.2.10).*

INTRODUCCIÓN

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural, para adaptar las Resoluciones definitivas de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural números 89 y 90 de fecha 22 de noviembre de 2010 (BOC nº 236, de 30.11.10), y números 108 y 110 de fecha 23 de noviembre de 2010 (BOC nº 240, de 7.12.10), a la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de 7 de febrero de 2011, por la que se modifica la distribución de las anualidades prevista en la Orden de 6 de abril de 2010 (BOC nº 71, de 13.4.10), que convoca para el año 2010, las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2010, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 (BOC nº 37, de 23.2.10), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- La Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de 7 de febrero de 2011, modifica la distribución de las anualidades prevista en la Orden de 6 de abril de 2010 (BOC nº 71, de 13.4.10), que convoca para el año 2010, las subvenciones destinadas a la primera instalación de

jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2010, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 (BOC nº 37, de 23.2.10) y establece en su Resuelto Segundo que por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural se lleven a cabo las actuaciones que sean necesarias a fin de adaptar las Resoluciones definitivas de concesión mencionadas en su Antecedente de Hecho Tercero a lo previsto en su Resuelto Primero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Es competente el titular de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural para aprobar esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el Resuelto Séptimo de la Orden de 6 de abril de 2010 (BOC nº 71, de 13.4.10), que convoca para el año 2010, las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2010, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, en conexión con lo establecido en el Decreto 147/2010, de 25 de octubre, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, y en el artículo 3 del Decreto 185/2010, de 23 de octubre, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.

Visto el informe del Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural, en virtud de lo anteriormente expuesto, y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

R E S U E L V O:

Único.- Modificar las Resoluciones definitivas de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural números 89 y 90 de fecha 22 de noviembre de 2010 (BOC nº 236, de 30.11.10), y números 108 y 110 de fecha 23 de noviembre de 2010 (BOC nº 240, de 7.12.10), que concedían las subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas, al amparo de la Orden de 6 de abril de 2010 (BOC nº 71, de 13.4.10), en el sentido de imputar al presupuesto del año 2011 los créditos inicialmente imputados al presupuesto del año 2010, así como imputar al presupuesto del año 2012 los inicialmente imputados al presupuesto del año 2011, todo ello con cargo a la partida presupuestaria 13 10 412A 7700000 08713815 Modernización de explotaciones agrarias FEADER 2007-2013 M 1.1.2.



Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la referida publi-

cación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2011.- El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Pedro Tomás Pino Pérez.